



EXP. 49/UC-02/21

**ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE NÚM. 49/UC-02/21 RELATIVO AL CONTRATO DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TGSS Y DEL INSS, DE LOS ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS PATRIMONIALES, DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) Y DE LOS ARCOS DETECTORES.**

---

Vista la petición razonada de inicio de procedimiento para la celebración del contrato de los servicios de mantenimiento de los ascensores de la Dirección Provincial de la TGSS y del INSS, de los ascensores de los edificios patrimoniales, del sistema de alimentación ininterrumpida –SAI- y de los arcos detectores de metales e inspección de paquetería, formulada por Secretaría Provincial con fecha 23 de marzo de 2021, y teniendo en consideración:

1. La necesidad administrativa a satisfacer por el presente contrato es el mantenimiento en correcto estado de funcionamiento de los ascensores, el SAI y los arcos detectores, mediante una constante revisión y puesta a punto de los mismos y la ejecución de las reparaciones que fueren necesarias, para conseguir su óptimo mantenimiento así como una mayor vida útil. Las prestaciones objeto del contrato se especifican en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la contratación de este servicio.
2. El objeto del contrato consistirá en prestar los servicios de mantenimiento de los ascensores de la Dirección Provincial de la TGSS y del INSS, de los ascensores de los edificios patrimoniales, del sistema de alimentación ininterrumpida –SAI- y de los arcos detectores de metales e inspección de paquetería durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 y 30 de junio de 2022 según los lotes que se detallan a continuación:
  - **LOTE 1.** Mantenimiento de los ascensores y plataforma elevadora de la Dirección Provincial de Zamora, en Avenida Requejo, 23.
  - **LOTE 2.** Mantenimiento de los ascensores de los edificios patrimoniales sitos en Calle Regimiento de Toledo 37 y 39 y en la Avda. Requejo 25.
  - **LOTE 3.** Mantenimiento de los sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI) de la Dirección Provincial de Zamora, en Avenida Requejo, 23.
  - **LOTE 4.** Mantenimiento de los escáneres y arcos detectores de metales de la Dirección Provincial de Zamora, en Avenida Requejo, 23.
3. El plazo de vigencia del contrato será de 12 meses, a contar desde 1 de julio de 2021.



**EXP. 49/UC-02/21**

4. El presupuesto base de licitación de este contrato, que constituye el importe máximo a efectos de licitación y el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer este órgano de contratación, conforme expresa el artículo 100.1 de la LCSP es de dieciocho mil ochocientos ocho euros (18.808,00 €), IVA incluido, con el siguiente desglose y distribución, considerando el calendario de reconocimiento de la obligación, y cuota correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido o tributo que lo sustituya:

**Desglose**

LOTE	Desglose Costes directos	Importe (IVA excluido)	Importe IVA (al tipo 21%)	Total (IVA incluido)
1	Costes laborales y materiales	4.272,00 €	897,12 €	5.169,12 €
2	Costes laborales y materiales	3.962,81 €	832,19 €	4.795,00 €
3	Costes laborales y materiales	3.797,52 €	797,48 €	4.595,00 €
4	Costes laborales y materiales	1.783,47 €	374,53 €	2.158,00 €
LOTE	Desglose Costes indirectos	Importe (IVA excluido)	Importe IVA (al tipo 21%)	Total (IVA incluido)
1	Beneficio industrial	528 €	110,88 €	638,88 €
2	Beneficio industrial	500 €	105 €	605 €
3	Beneficio industrial	500 €	105 €	605 €
4	Beneficio industrial	200 €	42 €	242 €

**Distribución**

LOTE	Servicio	Importe (IVA excluido)	Importe IVA (al tipo 21%)	Total (IVA incluido)
1	Ascensores Dirección Provincial	4.800,00 €	1.008,00 €	5.808,00 €
2	Ascensores Edificios Patrimoniales	4.462,81 €	937,19 €	5.400,00 €
3	Sistema Alimentación Ininterrumpida	4.297,52 €	902,48 €	5.200,00 €
4	Escáner y Arcos detectores	1.983,47 €	416,53 €	2.400,00 €
TOTALES		15.543,80 €	3.264,20 €	18.808,00 €



**EXP. 49/UC-02/21**

De conformidad con lo establecido en el art. 12.4. del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, la Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Seguridad Social de Zamora tienen suscrito protocolo de actuación para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido.

De acuerdo con el citado protocolo, la Tesorería General ostenta la condición de órgano de contratación, con independencia de que, al incluirse en el contrato inmuebles de uso compartido, el presupuesto de este contrato, en relación con las oficinas que a continuación se relacionan, esté cofinanciado por ambas entidades, correspondiendo a la Dirección Provincial de la TGSS el abono del 72,66% y Instituto Nacional de la Seguridad Social el abono de 27,34%

Las oficinas de uso compartido son las ubicadas en: la avenida Requejo nº 23 de Zamora (Codificación del centro: 49/0003).

La Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Seguridad Social entidades cofinanciadoras disponen de crédito suficiente y adecuado en su Presupuesto de Gastos y Dotaciones para atender las obligaciones derivadas del contrato, con el detalle de imputación que se indica en el cuadro respetándose para los compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen las limitaciones determinadas en las normas presupuestarias vigentes en cada momento.

Entidad	Rúbrica presupuestaria	Lote	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Total IVA incluido
TGSS	4591-213	1	1055,02 €	3.165,07 €	4.220,09 €
	4364-213	2	1.350,00 €	4.050,00 €	5.400,00 €
	4591-215	3	944,58 €	2.833,74 €	3.778,32 €
	4591-2274	4	435,96 €	1.307,88 €	1.743,84 €
INSS	1391-213	1	396,98 €	1.190,93 €	1.587,91 €
	1391-215	3	355,42 €	1.066,26 €	1.421,68 €
	1391-2274	4	164,04 €	492,12 €	656,16 €
<b>TOTAL</b>			<b>4.702,00 €</b>	<b>14.106,00 €</b>	<b>18.808,00 €</b>



**EXP. 49/UC-02/21**

5. El valor estimado de este contrato, calculado conforme a las reglas que se establecen en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía de treinta y un mil ochenta y siete euros con sesenta céntimos (31.087,60 €), sin incluir el IVA, según el siguiente detalle:

• Presupuesto base de licitación	15.543,80 €
• Eventuales prórrogas del contrato	15.543,80 €
• Importe máximo de las eventuales modificaciones del contrato	0 €

6. El sistema de determinación del precio del contrato será a tanto alzado a la totalidad de la prestación.
7. Dada la naturaleza del presente contrato no procede revisión de precios conforme a la regulación establecida en los artículos 102 y 103 de la LCSP.
8. La contratación se adjudicará utilizando el procedimiento abierto simplificado estando justificada su elección en base al importe del valor estimado así como al objeto del contrato.

La elección de los criterios de solvencia/clasificación y de adjudicación del contrato se adecuará a la propuesta efectuada por la Secretaría Provincial, de acuerdo con la correspondiente justificación expuesta en dicho documento.

9. El expediente será objeto de tramitación, al amparo de lo dispuesto en el art. 116 de la LCSP.

Por todo ello, esta Secretaría Provincial,

**PROPONE**

**Primero.-** Que se ordene el inicio del expediente número **49/UC-02/21**, para la licitación del contrato de servicios de mantenimiento de los ascensores de la Dirección Provincial de la TGSS y del INSS, de los ascensores de los edificios patrimoniales, del sistema de alimentación ininterrumpida –SAI- y de los arcos detectores de metales e inspección de paquetería, con una duración de 12 meses a partir de 1 de julio de 2021, en los términos expuestos en los apartados anteriores.



**EXP. 49/UC-02/21**

**Segundo.-** Que el presupuesto máximo de dicho expediente es de quince mil quinientos cuarenta y tres euros con ochenta céntimos (15.543,80 €), IVA excluido, resultando de aplicación el detalle que a continuación se refleja a efectos de la determinación del importe máximo del gasto a comprometer:

- Importe del IVA aplicable (tipo del 21%) ..... **3.264,20 €**
- Cuantía máxima del gasto (IVA incluido) ..... **18.808,00 €**

Siendo su distribución por anualidades la siguiente:

- Año 2021: 4.702,00 €
- Año 2022: 14.106,00 €

**Tercero:** Que el importe de los gastos que se deriven de la presente contratación se impute al Presupuesto de Gastos y Dotaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de la Seguridad Social, para los ejercicios de 2021 y 2022, de acuerdo con el siguiente desglose, I.V.A. incluido:

Entidad	Rúbrica presupuestaria	Lote	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Total IVA incluido
TGSS	4591-213	1	1055,02 €	3.165,07 €	4.220,09 €
	4364-213	2	1.350,00 €	4.050,00 €	5.400,00 €
	4591-215	3	944,58 €	2.833,74 €	3.778,32 €
	4591-2274	4	435,96 €	1.307,88 €	1.743,84 €
INSS	1391-213	1	396,98 €	1.190,93 €	1.587,91 €
	1391-215	3	355,42 €	1.066,26 €	1.421,68 €
	1391-2274	4	164,04 €	492,12 €	656,16 €
<b>TOTAL</b>			4.702,00 €	14.106,00 €	18.808,00 €

En Zamora a 29 de marzo de 2021

La jefa de sección

Fdo: M<sup>a</sup> Luisa Martín Martín



**EXP. 49/UC-02/21**

## **RESOLUCIÓN**

**Vista la propuesta**, esta Dirección Provincial de la TGSS de Zamora, en su condición de órgano de contratación de la TGSS, otorgada por el art. 323.2 de la LCSP y con competencia respecto en esta contratación, que se encuentra delegada en la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Zamora, en virtud de Resolución de 23-07-2020 del Director General de la TGSS (BOE 04-08-2020) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, **ordena el inicio del presente expediente de contratación.**

EL DIRECTOR GENERAL  
P.D. LA DIRECTORA PROVINCIAL,  
(Resolución 23.07.2020 BOE 04-08-2020)  
P.S. EL SECRETARIO PROVINCIAL,  
(Resolución Dirección General de 23/11/2018)

Fdo: Raúl Fínez Vara